



La mutua de los
profesionales universitarios,
tu mutua.

CONDICIONES DE RENOVACIÓN SILT COLECTIVO

PÓLIZA NÚMERO 2801000010

Tomador:

**ASOCIACIÓN MÉDICOS TITULADOS
SUPERIORES DE MADRID**

En Madrid, a 10 de mayo de 2016

Ejemplar para el tomador



SEGURO SILT COLECTIVO

Tras el estudio de la evolución de la póliza del producto SILT Colectivo, contratada por ustedes, se proponen las siguientes condiciones de renovación.

Prima comercial

55 euros anuales por asegurado.

Número de siniestros

El número máximo de siniestros pagados por asegurado, dentro de la anualidad de cada póliza, será de 4.

Carencia

El período de Carencia, entendido como el tiempo, contado a partir de la fecha de efecto del alta de cada asegurado en la póliza colectiva, durante el cual no entra en vigor tal garantía, será de 30 días.

Otros

El resto de condiciones de la póliza se mantendrán en los mismos términos.

Fecha de aplicación

Las condiciones anteriores entrarán en vigor en la renovación de la póliza número 2801000010, a partir de su renovación anual el 18 de julio de 2016.

Un cordial saludo,

Juan Manuel Criado García
Dir. Área Operativa

Ejemplar para el tomador